



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 007-2024-DFCC
Bellavista, enero 5, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la Carta de fecha 29/12/23, presentada por la Presidente de Jurado de Sustentación el 03/01/24; remitiendo el Dictamen Colegiado del Jurado del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 03-2023-JE-FCC de fecha 27/12/23 de la Bach. MENDOZA GONZALES, Joya Esmeralda.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 268-2023-DFCC de fecha 4/12/23, se aprueba el Jurado de Evaluación de Sustentación designado por la Unidad de Investigación con Resolución N° 057-2023-UICC(TR-DS) del 20 de noviembre del 2023, para la revisión del informe de Trabajo de Suficiencia Profesional presentado por la Bach. MENDOZA GONZALES, Joya Esmeralda; considerando a la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Presidente; Dra. Gladys Espinoza Vásquez como Secretaria; Mg. Maribel Rimache Inca como Vocal y, el Mg. Juan Jorge Zapata Urdiales como Miembro Suplente;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de Sustentación, luego de la revisión, dictaminan colegiadamente que, el trabajo cumple con el aspecto temático y metodológico por lo que se considera APROBADO el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional presentado, correspondiendo en apego al Art. 81° inc. a) declarar expedito el Trabajo de Suficiencia Profesional y comunicar al jurado y al autor del mismo, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional presentdo por la bachiller MENDOZA GONZALES, Joya Esmeralda, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de Informe de Suficiencia Profesional.**
- ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE SUSTENTACION SE LLEVE A CABO EL DÍA JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024 A HORAS 11:30 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 007-2024-DFCC
Bellavista, enero 5, 2024.

3. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente a la Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.
4. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

